



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** RIVERO SEGALÀS, MARIA TERESA (GPN)

D<sup>a</sup> MARIA TERESA RIVERO SEGALÀS, Senadora electa por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Una vez publicada la orden HAC/329/2020 de 6 d'abril, por la que se reducen para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

¿Cómo explica el gobierno la reducción aplicada al sector de la fruta dulce (18,91%) pasando de un coeficiente impositivo del 0,37 a un 0,30, cuando este sector esta sometido a una crisis de precios que se remonta a 2014 que en algunos casos (fruta de hueso) solo les ha permitido cubrir costes de producción en 2016 y 2018?

Firmado electrónicamente por:  
MARIA TERESA RIVERO SEGALÀS

Fecha Reg: 14/04/2020 18:41 Ref.Electrónica: 100494 -